



Moures
decuraciones l.

Viose un Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Político y militar de esta Plaza su fecha veinte y ocho de Marzo último, instando la Real orden de veinte de Febrero, directiva a dejar en su forma y vigor la R. Cedula de diez y nueve de Octubre de mil ochocientos Catorce, en cuanto a exceptuar a los dueños propietarios particulares de montes, de las Reglas preceptas sobre denuncias de daños en ellos. El Ayuntamiento queda entendido.

Destinos suavis
cipales,
se exceptuan de
ellos los Empleados
en la Hac. mi.
litaa.

Viose un Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Político y militar de esta Plaza su fecha cinco del actual comunicando la R. orden de catorce de Marzo último en la q. S. M. se ha dignado resolver que las R. ordenes que exceptuan a los empleados en la Hacienda civil de serro Oficio de Ayuntamiento, son entendidas tambien a los de Reglamto de la Administ. Militar. El Ayuntamiento queda entendido.

Noticias de Prop.
de Melanman
de Intend. de
Moures.

Viose un Oficio del Sr. Intend. Subdo de Propios y arbitrios su fecha veinte y nueve de Marzo último, reiterando el que se formen y permitan todas las noticias que comprando el interrogatorio que se circula sobre el estado de los propios y demas que

